

I-84-016

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que ha fallecido en la ciudad de Cañar de la Provincia del mismo nombre, el 20 - de julio del presente año, el distinguido maestro y compositor RUDECINDO INGAVELEZ;

Que dicho infausto suceso enluta las letras y el pentagrama nacional, enriquecido constantemente por la inspiración del ilustre cañarejo;

Que es deber de los poderes del Estado honrar la memoria de quienes han contribuido a fortalecer la identidad cultural de nuestro pueblo,



ACUERDA

- 1.- Deplorar este infausto acontecimiento, uniéndose al dolor de familias, amigos y coterráneos del maestro y compositor RUDECINDO INGAVELEZ.
- 2.- Resaltar como ejemplo de patriotismo ante las actuales y futuras generaciones, la obra e imagen abnegadas de tan ilustre ciudadano de la Provincia de Cañar.
- 3.- Recomendar la creación de un Instituto de Educación Musical que, honrado con su nombre, promueva el culto al arte musical en la niñez y juventud cañarenses.
- 4.- Publicar el presente acuerdo por la prensa.

Dado, en Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte y dos días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

*[Handwritten signature]*  
 ING. RAUL BACA CARBO,  
 PRESIDENTE